

de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de abril de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—19.206.

DRIVE INVESTMENTS, SICAV, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 25 de mayo de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2005. Examen del informe de los Auditores.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Exclusión de cotización en Bolsa. Adopción de acuerdos derivados de la exclusión de la cotización en Bolsa de la Sociedad de Inversión de Capital Variable.

Quinto.—Adaptación a la nueva legislación de Instituciones de Inversión Colectiva y a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas. Modificación y/o refundición de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Delegación al Consejo de Administración para delegar, en su caso, la gestión de los activos.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, conforme a lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Prórroga, o en su caso, nombramiento de auditores.

Décimo.—Delegación y otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Undécimo.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día.

Barcelona, 10 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jofre Arjol.—19.215.

EDITORA DEL PAÍS VASCO 93, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Editora del País Vasco 93, Sociedad Anónima, de fecha 28 de marzo de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Bilbao, Plaza Sagrado Corazón 5, 7.º, el día 27 de junio de 2006, a las 18 horas, en primera convocatoria, y de ser preciso el día siguiente 28 de junio de 2006 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el fin de tratar los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del Consejo de Administración referido al ejercicio 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación de los resultados de la compañía.

Tercero.—Conferir los apoderamientos que procedan para ejecutar todos los acuerdos para su protocolización y para subsanar, aclarar o rectificarlos, para su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista, junto con el derecho de información general que le asiste, podrá obtener de la sociedad de forma inmediata los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta.

Bilbao, 10 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don José Ignacio Arrieta Heras.—19.227.

EDUARDO RODRÍGUEZ DIÉGUEZ

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia.

Hago Saber: Que el procedimiento de ejecución número 2/06, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Abdelhaq Amti, contra Eduardo Rodríguez Diéguez, sobre cantidades se ha dictado con fecha veintinueve de marzo del dos mil seis auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 950,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 30 de marzo de 2006.—La Secretario Judicial.—17.587.

EDUARDO RODRÍGUEZ DIÉGUEZ

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia.

Hago Saber: Que el procedimiento de Ejecución 85/05, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Cristian Miroslan Baglot, contra Eduardo Rodríguez Diéguez, sobre despido se ha dictado con fecha veintinueve de marzo del dos mil seis auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 6.357,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 29 de marzo de 2006.—La Secretario Judicial.—17.588.

EMPRESA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE CEUTA, S. A.

Aumento de capital social

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de la autorización que le fue conferida en la Junta General de Accionistas celebrada el día 6 de abril de 2006, anuncia el aumento de capital social en 1.597.440,00 euros, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 638.976 acciones ordinarias, al portador, de 2,50 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas y liberadas para el accionista, con cargo a reservas voluntarias de la Sociedad, y numeradas del 3.194.879 a 3.833.854.

Los señores accionistas tienen derecho preferente de suscripción en la proporción de una acción nueva por cinco antiguas, que pueden ejercitar entre el 1 de mayo y el 1 de junio de 2006, ambos inclusive. Las acciones no

suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime conveniente, hasta el día 20 de junio de 2006.

El derecho de asignación de nuevas acciones se acreditará con el simple estampado de los títulos representativos de las acciones existentes al momento del inicio del periodo de suscripción preferente, designándose este derecho con el número de orden 107.

Las nuevas acciones conferirán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación y participarán en los beneficios sociales desde el día 1 de enero de 2006, entendiéndose que participarán de los beneficios económicos que se aprueben y devenguen desde esa fecha.

Ceuta, 6 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio de Pinedo Cabezedo.—19.665.

EMPRESA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE ALBACETE, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración convoca a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el Excelentísimo Ayuntamiento de Albacete el día 25 de mayo de 2006, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, en primera convocatoria, y el día 26 de mayo de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar y según el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión social y aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Segundo.—Elección de Administradores.

Tercero.—Otros asuntos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Facultar expresamente al Consejo de Administración para que los acuerdos, mediante certificación o elevación a escritura pública, sean inscritos en el registro mercantil.

Sexto.—Aprobación del acta y/o, en su caso, nombramiento de interventores.

Los accionistas pueden examinar en Secretaría (planta tercera) del Excmo. Ayuntamiento de Albacete, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, dichos documentos.

Albacete, 7 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Pérez Casteel.—19.647.

ERICSSON ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ERICSSON NETSPIRA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios únicos de Ericsson España, Sociedad Anónima Unipersonal (Absorbente), y de Ericsson Netspira, Sociedad Limitada Unipersonal (Absorbida) en ejercicio de las competencias de la Junta General de dichas compañías, adoptaron en fecha 10 de abril de 2006, el acuerdo de fusionarse sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 4 de abril de 2006. En virtud de la fusión acordada, la sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Las operaciones de la sociedad absorbida que se extingue se entenderán efectuadas por

la sociedad absorbente a efectos contables a partir del 1 de enero de 2006. Los balances que sirven de referencia a la fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2005 que han sido aprobados por los socios únicos igualmente en fecha de 10 de abril de 2006.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar a los acreedores de las dos sociedades participantes en este proceso de fusión, el derecho que les asiste de obtener en las oficinas de las mismas, situadas en la calle Retama número 1 de Madrid (Ericsson España, Sociedad Anónima), y en la Plaza de Colón, número 2, de Madrid (Ericsson Netspira, Sociedad Limitada), el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión aprobados, cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar a los acreedores de las sociedades que se fusionan el derecho que les asiste de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley citada.

Madrid, 12 de abril de 2006.—Don Anders Ragnar Brundin, Secretario del Consejo de Administración de Ericsson España, Sociedad Anónima, y doña María Noel Navarro Quijano, Secretaria del Consejo de Administración de Ericsson Netspira, Sociedad Limitada.—19.641.

1.ª 19-4-2006

ESCLAPEZ PEREÑÍGUEZ CONSTRUCTORA, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 44/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Segundo Amable Maliza Maliza, contra la empresa Esclapez Pereñíguez Constructora, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Esclapez Pereñíguez Constructora, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.084,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Cartagena, a 29 de marzo de 2006.—El/La Secretario Judicial.—18.108.

EXPERIENCIA JURÍDICA ON LINE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escidente)

AUTOPLUS FLEET SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

El día 21 de marzo de 2006, en el domicilio social de la compañía, asistiendo la totalidad de los socios que representan el 100 por cien del capital social suscrito y desembolsado, se celebró, con carácter Universal, Junta General de Socios de la mercantil Experiencia Jurídica On Line, Sociedad Limitada, en la que se adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de Experiencia Jurídica On Line, Sociedad Limitada, por virtud del cual la sociedad beneficiaria de nueva creación, Autoplus Fleet Services, Sociedad Limitada, adquirirá en bloque una rama de actividad de la sociedad escidente, consistente en todos los elementos patrimoniales afectos a la actividad de prestación de servicios legales y financieros a clientes finales, con medios personales y materiales diferenciados, que forma una unidad económica. Como consecuencia de ello se reduce el capital social de la sociedad escidente en la suma de 214.994 €, que se apar-

tarán en concepto de aportación no dineraria a la sociedad beneficiaria en su constitución.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y traspaso de patrimonio, así como el balance de escisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la citada Ley, el derecho de los acreedores de la sociedad parcialmente escindida a oponerse a la escisión proyectada.

Asimismo se hace constar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la citada Ley, el derecho de los acreedores de la sociedad parcialmente escindida a oponerse a la escisión proyectada.

En Madrid, 22 de marzo de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, don Luis-Javier Beneytez Barroso, con el Visto Bueno de Finaves Sociedad Capital Riesgo Sociedad Anónima, Presidente del Consejo de Administración, representado por don Pedro Nuevo Iniesta.—18.921.
y 3.ª 19-4-2006

FABISA SISTEMAS, I+D, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 188/2004 a instancia de Juan Pablo Wegmuller Redondo contra Fabisa Sistemas I+D, S.L., sobre despido, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que se declara a la ejecutada Fabisa Sistemas I+D, S. L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 6.701, 79 euros.

Madrid, 21 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª Ángeles Charriel Ardebol.—17.621.

FERRAZ GLOBAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1543/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Edwin Patricio Boada contra Ferraz Global, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 23 de marzo de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe total de 3.677,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—17.628.

FINERSTONE, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 04/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Gloria Aydee Montes Gallego contra la empresa «Finerstone, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado «Finerstone, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 5.157,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Cartagena, a 3 de abril de 2006.—El/La Secretario Judicial.—18.109.

FORJA MOTA, S. L.

Insolvencia provisional

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 66/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Doña Mercedes Martínez Hermosilla y otros contra la empresa Forja Mota Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la ejecutada Forja Mota Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 18.018,43 euros de principal más 3.069,05 euros de intereses y costas provisionales respectivamente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral; expido la presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 24 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, don Francisco Antonio Bellón Molina.—17.589.

FOTOGRAFÍA Y CONTRASTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Mònserrat Torrente Muñoz,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 41/2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de José Luis Bejerano Hernández y otros contra «Fotografía y Contraste, Sociedad Limitada», sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Fotografía y Contraste, Sociedad Limitada» a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el débito de 115.977,87 euros de principal que adeuda «Fotografía y Contraste, Sociedad Limitada».

Madrid, 28 de marzo de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado Social núm. doce de Madrid.—17.849.

FRANKFURT LA LUNA Y ANTONIO GONZÁLEZ RAMOS

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 99/04, a instancias de Antonio Céspedes Torralba contra Frankfurt La Luna y Antonio González Ramos en el cual se ha dictado con fecha 29 de marzo de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 10.255,21 euros de principal, más 1.081,70 euros de intereses provisionales y 1.081,70 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 29 de marzo de 2006.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—17.631.